

APRUEBA PRESUPUESTO AÑO 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.079.-

CALBUCO, 28.12.2022.

VISTOS:

- El Acuerdo del CONCEJO MUNICIPAL N° 01-99-2022 de fecha 14 de Diciembre del 2022, que rechaza el Presupuesto de la Municipalidad de Calbuco para el año 2023.
- Dictámenes N°904/99; 19431/2002, que indica "considerando que al 15 de diciembre del año respectivo, debe existir un presupuesto aprobado por el Concejo y que, ante la negativa de aprobar el proyecto del Alcalde, aquel no cuenta con facultades legales para someter a votación o votar un proyecto de presupuesto alternativo, ha de considerarse, en definitiva, que no existió un pronunciamiento valido del Concejo, por lo que debe entenderse aprobado el proyecto presentado por la máxima autoridad municipal", para el año 2023.
- El Artículo N°65, letra (a) de la ley N°18.695.
- Las necesidades del Servicio y las facultades que me confiere el D.F.L.N°1 del 2006, que fija el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Presupuesto de la Municipalidad de Calbuco para el año 2023, por un monto de **MS 8.560.000 (Ocho mil quinientos sesenta millones de pesos).**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JFCG/IVA/TBO.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de los Lagos.-
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.-
- Control.-
- Archivo.-



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO